

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/67/2015 por el cual se da a conocer la designación de integrantes de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO G/67/2015

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción XVI, y 20, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el punto 12.2 del Código de Ética de este Tribunal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo G/39/2011, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior aprobó el Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2011, el cual establece un conjunto de principios, reglas y virtudes idóneos para constituir un referente deontológico que guíe la conducta de los Magistrados y el personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y facilite la reflexión ética sobre los diversos aspectos de la función que desempeñan.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Ética de este Tribunal, encargada de estudiar, promover y difundir los principios contenidos en el Código de Ética, así como interpretar sus normas con el propósito de unificar sus criterios de aplicación a través de asesorías y recomendaciones, de conformidad con el punto 12.2 de dicho Código, funcionará por periodos de tres años, integrada por dos Magistrados de la Sala Superior y tres de Sala Regional, entre otros funcionarios.

TERCERO.- Que de conformidad con el referido punto 12.2 del Código de Ética del Tribunal, los Magistrados integrantes de la Comisión de Ética son propuestos por el Presidente del Tribunal, a sugerencia de cualquier integrante del Pleno de la Sala Superior y designados por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

CUARTO.- Que a esta fecha existe una vacante de Magistrado de Sala Superior para integrar la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo cual el Presidente del Tribunal propuso a consideración de los Magistrados de Sala Superior, la designación del Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde como integrante de la referida Comisión.

QUINTO.- Que de conformidad con el punto 12.2 del Código de Ética del Tribunal, la Comisión de Ética está integrada, adicionalmente, por un Secretario de Acuerdos designado por el Presidente del Tribunal, que tendrá el carácter de Secretario Técnico.

Por lo anterior, el Pleno Jurisdiccional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa al Magistrado de Sala Superior Julián Alfonso Olivas Ugalde, como integrante de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a partir de la fecha de emisión de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se designa a la Licenciada Elizabeth Camacho Marquez, como Secretaria Técnica de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a partir de la fecha de emisión de este Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión privada de treinta de septiembre de dos mil quince.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Ángel Fernando Paz Hernández**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 421031)

NOTA Aclaratoria al Acuerdo SS/10/2015 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado el 13 de octubre de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Sala Superior.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO SS/10/2015 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

El suscrito Licenciado Ángel Fernando Paz Hernández, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción XI del Reglamento Interior de este Tribunal, solicita publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO SS/10/2015 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, PUBLICADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2015

En la Primera Sección, página 107, Artículo Único del Acuerdo, se publicó lo siguiente:

“**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMAN** los artículos 66, penúltimo y último párrafos, 78, fracción XV y último párrafo, 94, último párrafo, y 97, fracción VI; se **ADICIONAN** las fracciones XVI, XVII y XVIII del artículo 78, y se **DEROGAN** la fracción XII del artículo 94 y el diverso 95, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

...”

Debe decir:

“**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMAN** los artículos 66, último párrafo, 78, fracción XV y último párrafo, 94, último párrafo, y 97, fracción VI; se **ADICIONAN** un párrafo al final del artículo 66, las fracciones XVI, XVII y XVIII del artículo 78, y se **DEROGAN** la fracción XII del artículo 94 y el diverso 95, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

...”

Se adjunta copia certificada del ACUERDO SS/10/2015, para sustento de la anterior aclaración.

México, D.F., a 15 de octubre de 2015.- Firma el Secretario General de Acuerdos, **Ángel Fernando Paz Hernández.-** Rúbrica.

(R.- 421029)

AVISO AL PUBLICO

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN